GranadaDigital

Lunes, 09 noviembre de 2009, 11:27

Universidad
LABORAL

Condenan a la Universidad de Granada por el despido de una trabajadora

jueves, 05/11/2009 18:25

EFE **Imprimir** **Enviar**

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha condenado a la Universidad de Granada (UGR) por un fraude de ley y vulneración de los derechos fundamentales de una empleada, a la que despidió de su puesto tras casi diez años de trabajo.

Según ha informado la delegada de CCOO en la UGR, Milagros García, la sentencia del TSJA ratifica la del Juzgado de lo Social número 5 de Granada, que condenaba a la universidad por un fraude de ley, al no haber pagado las cuotas de la Seguridad Social, y por vulnerar los derechos de la trabajadora, a la que despidió como "represalia" por denunciar su situación ante los tribunales.

La empleada ejercía su labor "sin contrato y sin estar dada de alta", ha indicado García, quien ha precisado la mujer sufrió un accidente en el desplazamiento desde su domicilio a su lugar de trabajo.

La UGR ha sido condenada también al pago de 65.000 euros en concepto de atrasos por no pagar las cuotas de la Seguridad Social y a la readmisión de la empleada.

García ha lamentado que la universidad granadina sea condenada por "perseguir con la mayor sanción posible" el despido a los trabajadores que reclaman sus derechos y se ha mostrado a favor de que los tribunales jueguen "de un modo tan rotundo" su papel de garantes de los derechos de los empleados.

Enviar esta noticia a ... **Imprimir** **Enviar**

Valore este artículo

/ 0 votos | Vota

AGREGUE SU COMENTARIO

Su Nombre:

Su Correo Electrónico:

Comentario:

Añadir

Granada Digital no se hace responsable de los comentarios expresados por los lectores y se reserva el derecho de recortar, modificar e incluso eliminar todas aquellas aportaciones que no mantengan las formas adecuadas de educación y respeto. De la misma forma, se compromete a procurar la correcta utilización de estos mecanismos, con el máximo respeto a la dignidad de las personas y a la libertad de expresión amparada por la Constitución española.

OPINIÓN